



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

C/MCG

Don MANUEL ESTEBAN MORENO VIUDES, Secretario suplente de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 16 de abril de 2021, trató entre otros, el siguiente asunto:

**3º.- REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (EXPTE Nº 17801/2020). LOTE 7:** Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación integral y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes. **Expte nº 9407/2021.** (Lectura de informe técnico, CSV: 9CKCCPRQXTY5SJR7XHQRLJQY, de fecha 9 de abril de 2021).

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación del expediente tramitado para la contratación de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes mediante tramitación anticipada del gasto, LOTE 7: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación integral y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes.

Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2021, acordó, conceder a la mercantil VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. un plazo de 5 días naturales, contados a partir de la recepción de la comunicación que se curse a tales efectos para que, de conformidad con la cláusula 11 del PCAP, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Con fecha 29 de marzo de 2021 y bajo número de registro de entrada 2021-E-RE-12812, la mercantil VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., presenta, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, y dentro del plazo concedido al efecto, fichero pdf, en el que aporta documentación, a fin de justificar la valoración de la oferta, requerida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021.



A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico suscrito por la Ingeniera Industrial Municipal, D<sup>a</sup> Cristina Cecilia Ferrández García, de fecha 9 de abril de 2021 (CSV: 9CKCCPRQXTY5SJRP7XHQLJQY), cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ASUNTO: REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (EXPTÉ N° 17801/2020). LOTE 7: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes.**

En relación al escrito de Doña Rosa Ana Narejos Torregrosa, Directora general de Contratación, de fecha 30 de marzo de 2021, por el cual se solicita informe técnico a la documentación aportada por la mercantil VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L. con fecha 29 de marzo de 2021 y número de registro electrónico 2021-E-RE-12812, relativa a la valoración de su oferta, el técnico que suscribe emite el siguiente,

#### INFORME

Estudiada la valoración de su oferta y las referencias realizadas a la Resolución n° 313/2015, de 10 de abril de 2015, del Tribunal Administrativo General de Recursos Contractuales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la justificación de la oferta presentada ha sido desglosada y justificada razonablemente.

Por tanto, la oferta presentada por la mercantil l VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L., al Lote 7: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes, es viable y se informa favorablemente a la misma.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Seguidamente, la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros asistentes en número de cinco, entiende justificada la baja y en consecuencia, acuerda:

**1º)** Proponer como adjudicataria del procedimiento abierto para la REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. **LOTE 7:** Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

de la obra de reparación integral y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes, a la mercantil **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.** (CIF: B96709506), por un importe de 24.394,58 € (veinticuatro mil trescientos noventa y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de euro), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 5.122,86 € (cinco mil ciento veintidós euros con ochenta y seis céntimos de euro), lo que supone un precio total de 29.517,44 € (veintinueve mil quinientos diecisiete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro).

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor del único licitador que ha presentado proposición, siendo su oferta viable y cumplir la misma con la documentación requerida en el artículo 10.5. del PCAP.

2º).- Elevar a la Junta de Gobierno Local, órgano facultado para acordar esta contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Requerir a la mercantil **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**, (CIF: B96709506), para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, proceda, a:

- Presentar la documentación requerida en el apartado 16 (Documentación del adjudicatario).
- Constituir la garantía definitiva por importe de **1.219,73 €** correspondiente al 5% del precio final ofertado, sin incluir el IVA."

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada.



Así resulta de la minuta del acta de la referida reunión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

